

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 51

EDICTO

Doña Eva María de la Gala González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que el pronunciamiento ordinario número 517 de 2012, seguido a instancias del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña María Alejandra Vazallo Arévalo y don José Luis Araujo Rojas, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 60 de 2013

En Madrid, a 22 de marzo de 2013.—La señora doña H. Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 517 de 2012, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, representada por el procurador don Javier García Guillén, y de otra, como demandados, doña María Alejandra Vazallo Arévalo y don José Luis Araujo Rojas, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la presente en base al siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor García Guillén, en nombre y representación de la mercantil “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Alejandra Vazallo Arévalo y don José Luis Araujo Rojas, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 15.708,20 euros, más los intereses pactados entre las partes (que a fecha de la demanda ascendían a 1.876,99 euros) hasta el pago de la deuda, y todo ello haciendo expresa condena a la demandada en las costas procesales causadas en esta instancia.

Y encontrándose dicho demandado don José Luis Araujo Rojas en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/8.323/13)

